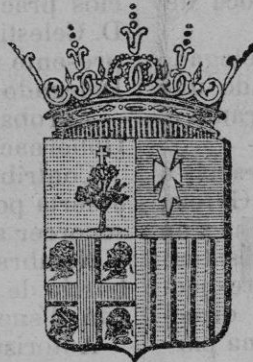


PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 abril 1913)

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de dicha Corporación, de 28 de marzo último, se abre concurso entre los constructores de carros de esta ciudad y por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la construcción de un carro-volquete con destino a la Casa Amparo, bajo la base de la venta del vehículo actual, que habrá de adquirir el adjudicatario, ajustándose éste en la confección al modelo de volquete comúnmente usado en este país.

Los concursantes presentarán su proposición en papel sellado de la clase undécima, con un timbre municipal de veinticinco céntimos, la cédula personal corriente y el recibo de la contribución industrial satisfecha en el último trimestre; entregando todo ello en pliego cerrado

en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, antes de la hora de las trece del día último del plazo arriba indicado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 1.º de abril de 1913. — El Alcalde, César Ballarín. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero.

Sesión del día 1.º

Aprobar el acta de la celebrada el 24 de enero.

Levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.

Sesión del día 7.

Aprobar el acta de la celebrada el día 1.º

Aprobar el acta de la subasta sobre suministro de víveres para la Casa Amparo durante el corriente año.

Conceder seis meses de licencia a D. Francisco Antonio Caveró.

Quedar enterados de un B. L. M. del señor Presidente de la Junta del Concurso de ganados remitiendo ejemplares de la Memoria del año 1910.

Pasar a la Comisión de Presupuestos un escrito de Contaduría sobre repartimiento del contingente provincial para el 1913.

Aprobar un oficio de la Alcaldía relacionado

con las medidas previsoras tomadas para restringir el uso del agua durante la época del corte del Canal.

Quedar enterados de un oficio del Delegado Regio de Primera enseñanza remitiendo una Memoria de los trabajos realizados durante el año 1912.

Contestar con expresivos oficios de gracias a D. Gerardo Vázquez y D. Emerenciano García, que participan su toma de posesión de Juez de primera instancia de San Pablo y de Presidente de la Exema. Diputación provincial respectivamente, y en igual sentido a la Junta directiva de la Cámara de la Propiedad urbana participando su constitución.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de los comerciantes establecidos en los porches del Paseo pidiendo la desaparición de los puestos de venta de periódicos.

Autorizar al empresario del Teatro Principal para dar bailes en la noche del sábado, y denegar la solicitud del Presidente del Orfeón suplicando no se conceda la anterior autorización.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda informando la instancia de la Sociedad de Constructores de edificios.

Autorizar a D. Juan Buset para colocar anuncios en el medianil de la casa número 10 de la plaza de Lanuza.

Anular los recibos presentados a Pedro Foriscot, Mariano Villar, Sr. Marqués de Montemuzo, Vicente Alvarez y Francisco García, a los dos primeros por escaparates y a los tres restantes por aleros.

Rebajar el arbitrio por escaparates a Emilia García y Francisco Casado.

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con la reclamación de D. José Baena y don José Barril sobre el arbitrio por escaparates.

Dejar sobre la mesa un dictamen informando la moción del Sr. Pin sobre la Comisión de Hacienda y el crédito municipal.

Autorizar a los empleados del Macelo para instalar en las habitaciones cocinas y luz de gas.

Adquirir del punto de origen cincuenta mil precintos mensuales para los servicios de la policía sanitaria.

Aprobar un dictamen relacionado con la manzanza de carnes en Villamayor.

Anular los recibos presentados a D. Angel Cebollero y D.^a Julia Gracia por arbitrio sobre rejas y escaparates.

Dejar sobre la mesa un dictamen desestimando varias solicitudes contra el arbitrio sobre carros.

Declarar ultimado el padrón municipal conforme el art. 21 de la ley.

Incluir en la lista de mayores contribuyentes a D. Pantaleón Delatas y D. Miguel y D. Pedro Faci Abad, con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores.

Declarar cesante a D. Vicente Amoribieta.

Ascender a Escribiente de primera a D. Enrique Pérez y nombrar para esta vacante de segunda a D. Marcelino Sebastián Premis.

Nombrar Delegado del Cuerpo de Policía Ur-

bana a D. Andrés Parra y aprobar los ejercicios practicados por D. Francisco Valiente y D. Celestino Sayas, a los cuales se les tendrá presente para desempeñar las interinidades de Delegado que ocurran.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta por el Centro Aragonés de Sevilla para socorrer a dos nietas de Agustina de Aragón.

Nombrar Practicante de la Beneficencia del barrio de Juslibol a Manuel Labarta Aragüés, con el sueldo anual de 150 pesetas.

Autorizar a varios para practicar obras, traslación de cadáveres, acometidas, tomas de agua y vertidos al alcantarillado.

Enajenar a perpetuidad a D.^a Dominica García Navarro las dos sepulturas que tiene en el cementerio de Juslibol, pagando 186 pesetas.

Destinar el canto rodado que ha de levantarse de la calle de Escuelas Pías a pavimentar el trozo del Coso desde la Universidad a las Tenerías, tender grava gorda en la calle de Sobrarbe y asfaltar las aceras del trozo indicado anteriormente.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Desestimar las instancias de Fermín Marqués, Bertoldo Manero y Rufino Torrubia sobre concesión de terrenos para cultivar.

Pasar a los asesores un dictamen sobre reducción de servidumbres en el Castellar y designar a D. José María Belenguer para que sustuya a D. Pascual Comín en este asunto y en los demás que exista incompatibilidad.

Ejecutar las obras necesarias para el mejor desagüe de la balsa redonda de Torrero.

Adquirir 300 metros cuadrados de adoquines de Rodanas.

Dejar sobre la mesa un dictamen relacionado con la clasificación de la casa número 12 de la plaza de San Felipe a los efectos de los arbitrios de agua y alcantarillado.

Autorizar a D. Juan Mainar para reformar las fachadas de las casas números 89, 91 y 93 de la calle de la Manifestación, y a D. Pedro Ramón y Cajal para construir una casa en un solar de la manzana E. de la Huerta de Santa Engracia.

Desestimar la instancia de D. Bartolomé Blanco solicitando la cesión de un terreno sobrante de vía pública.

Autorizar a D. Gregorio Montolío para emplazar una tubería que surta de agua a las casas 1 y 3 de la calle de Lagasca.

Quedar enterado de un dictamen referente a la moción del Sr. Pin sobre la reorganización de la Administración de Arbitrios.

Aprobar un dictamen relacionado con las reformas en el soto de Almozara; enajenar en subasta pública cinco lotes de árboles y autorizar a la Comisión para practicar las gestiones necesarias al objeto de cumplir lo propuesto en dicho dictamen.

Prestar la conformidad al presupuesto formado para la reparación y entretenimiento de

la Fábrica militar de Harinas, ascendente a 1.956 pesetas.

Autorizar a D. Mariano Aladrén para colocar una turbina en la Fábrica militar de Harinas.

Conceder permiso al General Gobernador de esta región para extraer 200 metros cúbicos de grava y arena del llano de Cascajo.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Rectificar la cuota de inquilinato exigida a D. Tomás Espí.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó dejar sobre la mesa una del Sr. Chicot referente a la construcción de nuevos grupos escolares, y pasar a la Comisión de Gobernación otra de señor Tutor sobre someter a examen a todos los empleados que hubiesen sido nombrados como el Escribiente nombrado en esta sesión.

Fué nombrada mediante sorteo, la Junta municipal para el corriente año; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la celebrada el día 7.

Aprobar un escrito de la Alcaldía sobre nombramiento de Concejales suplentes para las Secciones de Quintas.

Pasar a la Comisión de Fomento un oficio de la Sección facultativa de Montes al objeto de dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de 14 de agosto de 1900.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio de la Delegación de Hacienda remitiendo copia de la Real orden desestimando por ahora la petición del Ayuntamiento sobre cesión del convento de las Adoratrices.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la solicitud del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera pidiendo se adhiriera la Corporación a la exposición de ganados que se celebre en el «Retiro», de Madrid.

Dar las gracias al Inspector general de repoblaciones forestales por la remisión de un diploma de mérito.

Pasar a la Comisión de Presupuestos un oficio del Sr. Gobernador civil revocando el acuerdo municipal de 11 de octubre de 1912 denegando la subvención de 250 pesetas al alumno Manuel Sánchez Sarto.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de enero.

Quedar enterado de un oficio de la Diputación aceptando el canon por agua y vertido del Hospicio.

Volver a la Comisión de Hacienda un dictamen relacionado con varias reclamaciones contra el arbitrio sobre carros y caballerías de transporte.

Aprobar un dictamen informando la moción del Sr. Pin sobre reorganización de la Comisión de Hacienda, instalando ésta, la Administración de arbitrios y la Contaduría en un mismo local.

Modificar la clasificación de categoría para el pago de los arbitrios de agua y alcantarillado de la casa núm. 12 de la plaza de San Felipe.

Autorizar a D. Luis Méndez para colocar un anuncio en la medianería de la casa núm. 3 de la calle de la Montera.

Aprobar un dictamen relacionado con el suministro de gas a las Clínicas, aulas, laboratorios, etc., de la Facultad de Medicina, mediante el precio de 0'20 pesetas metro cúbico.

Autorizar al Depositario para adquirir papel de multas.

Dar de alta a un automóvil de D. Francisco de Tejada Mancebo.

Aprobar tres dictámenes anulando recibos presentados al cobro por varios arbitrios.

Arreglar la instalación eléctrica de la estación sanitaria de la Puerta del Carmen.

Aprobar una factura de la Comisión de Hacienda.

Conceder una pensión de 3.000 pesetas a Rosa Nadal, viuda del Contador municipal señor Amoribieta.

Aprobar un dictamen presentando el pliego de condiciones para la subasta de encuadernaciones.

Conceder un socorro de 250 pesetas a la viuda de Santiago Burgos, Delegado que fué de la Vigilancia municipal.

Proveer conforme a Reglamento dos plazas vacantes de celadores de Policía urbana.

Adquirir dos casullas con destino a la capilla del Cementerio.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen relacionado con la solubilización de carnes insalubres.

Abrir concurso para adquirir 24 palas.

Abonar 300 pesetas a D.^{ña} Julia Paraíso en compensación a la falta de habitación que no se le concedió hasta 14 de enero último.

Celebrar segunda subasta para la adquisición de harinas con destino a la Casa Amparo.

Autorizar a varios para practicar obras, trasladados de cadáveres, tomas de agua y vertidos al alcantarillado.

Aprobar la ampliación definitiva del proyecto de ensanche de la calle de San Andrés.

Adquirir un vagón de cemento.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar a la Comisión de Fomento para vender mediante concurso varios lotes maderables.

Quitar dos fuentes públicas, una en la plaza del Pilar y otra en la de San Pablo.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Aprobar el concierto hecho con los gremios dedicados a la venta de bebidas espumosas, espirituosas y alcoholes.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión de Gobernación una del Sr. Chicot relacionada con la construcción de nuevos grupos escolares; a la de Presupuestos, la del señor Balanz sobre confección de un presupuesto extraordinario para atender a la clase obrera; y tomar en consideración otra del Sr. Pin so-

bre mejoras en Zaragoza con motivo de la apertura del Canfranc; con lo que se levantó la sesión.

(Continuará).

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 12 del actual, a las once horas, se procederá en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle de Jesús, número 16 (Arrabal), a la venta en pública subasta de tres caballos declarados inútiles para el servicio del Cuerpo. El pago de este anuncio será de cuenta del comprador.

Zaragoza, 1.º de abril de 1913. — El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

SECCION SEXTA

Arándiga.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 30 del actual, acordó declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mozo Lorenzo Alonso Trasobares, número 8 del sorteo del reemplazo actual, hijo de Santiago y Juana, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni al de la revisión de excepciones, a pesar de haber sido citado en forma legal.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del expresado mozo, y caso de ser habido, lo conduzcan a esta Alcaldía para remitirlo a disposición de la excelentísima Comisión mixta.

Arándiga, 31 de marzo de 1913.—El Alcalde, Antonio Lausín.

Calatayud.

Desde el día 1.º al 30 del próximo mes de abril se admitirán en la secretaria de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza, haciendo presente que no se admitirá ningún documento sin que conste estar satisfechos los derechos a la Hacienda.

Calatayud, 31 de marzo de 1913.—El Alcalde, Francisco Lafuente.

Ibdes.

Se hallan vacantes, por defunción del que las desempeñaba, las secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa, con 1.250 pesetas de sueldo la primera y los derechos de arancel la segunda. Los que se crean adornados de los requisitos necesarios que dispone la ley Municipal para su desempeño, dirigirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía hasta el quince del próximo abril, pasado el cual se proveerá.

Ibdes, 31 de marzo de 1913.—El Alcalde, Vicente Castejón. — El Juez municipal, José de Liñán.

Muel.

Formado el repartimiento general para cubrir las atenciones del presupuesto actual y con preferencia el cupo de consumos para el Tesoro, cuyo recurso utiliza el Ayuntamiento en sustitución del impuesto de consumos, confor-

me a la ley de 12 de junio de 1911, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, donde a todo interesado que lo solicite se le comunicará las operaciones de evaluación y repartimiento, por término de ocho días. Los que no se conformen, podrán reclamar ante dicha Corporación durante el expresado tiempo.

Muel, 31 de marzo de 1913. — El Alcalde, Jacinto Cabetas. — P. S. M., Miguel Domingo, Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MONGE, Bernardo; peón de albañil, que dijo estar domiciliado en la calle de la Democracia, ciento diez y ocho y trabajó en la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza en la semana del diez al diez y seis del actual; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de intrusión del distrito de San Pablo de dicha ciudad; a fin de recibirle declaración en la causa que se instruye por sustracción de unos bronces en la indicada Escuela.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

EZQUERRA RIVAS, Manuel; contratista de Obras públicas; domiciliado últimamente en Torrelaguna (Madrid); procesado por falsedad comparecerá, en término de diez días, en la cárcel de este partido a responder de sus cargos.

FENOLLERA, Mariano; y

RUÉ, Catalina; padres del recluta Alfredo Fenollera Rué, domiciliados últimamente en Zaragoza; comparecerán, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Comandante, Juez instructor del regimiento de infantería Infante, número cinco, de guarnición en la citada ciudad, al objeto de prestar declaración en el expediente que instruyo al expresado recluta por haber faltado a concentración.

Zaragoza, treinta y uno de marzo de mil novecientos trece.— El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.